

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Formato de solicitud de Registro Administrativo de Pozo, RAP-1

Homoclave del formato
FF - CNH - 002
Lugar de solicitud

Fecha de publicación del formato en el DOF
28 11 2017
Fecha de la solicitud
DD MM AAAA

Datos generales del solicitante

Persona física
CURP:
RFC (Opcional):
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):
Sexo (Opcional):
Fecha de nacimiento (Opcional):
Lugar de nacimiento (Opcional):

Persona moral	
RFC (Opcional):	
Denominación o razón social (Opcional):	
Datos de contacto	
Lada (Opcional):	Teléfono fijo (Opcional):
Extensión (Opcional):	Teléfono móvil (Opcional):
Correo electrónico (Opcional):	

Domicilio del solicitante

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:
Localidad (Opcional):	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Estado:	Municipio o Alcaldía:
Calle posterior (Opcional):	Entre qué calles (Opcional):
	Descripción de la ubicación (Opcional):

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 2. Modalidad de Solicitud de Registro Administrativo de Pozo

(Seleccione la casilla correspondiente)

I. Solicitud de inicio de Registro Administrativo de Pozo

Completar secciones 3 y primeros tres dígitos de la Sección 4 del presente formato

II. Actualización en el Registro Administrativo de Pozo

Completar secciones 3 y Sección 4.

III. Advertencia de la existencia de un Yacimiento.

Completar secciones 3, 4, en lo que corresponda, y 5.

Sección 3. De la información relacionada con la Identificación del Pozo

(Anotar datos del Pozo y el código de Identificación del Pozo)

a) Nombre y número del Pozo:

b) Ubicación respecto al municipio más cercano al que corresponde (Pozo terrestre):

c) Ubicación respecto al puerto más cercano (Pozo costa fuera):

d) Coordenadas geográficas y coordenadas UTM:

e) Tipo de Pozo: Vertical Horizontal Multilateral Direccional

f) Objetivo Inicial de la Perforación del Pozo:

g) Número de ramificaciones:

h) Propuesta de Identificación del Pozo: (15 dígitos con opción de extensión a 17 dígitos)

A		B			C					D		E			
(Obligatorio)											(Opcional)				

i) Se anexa justificación de eventos especiales (corresponde solo al punto E del inciso e) de esta Sección.

Sí No

Sección 4. De la información relacionada con la Clasificación del Pozo

Código de Clasificación del Pozo
(9 dígitos)

(Objetivo Inicial de la Perforación)

(Resultado de la Perforación del Pozo)

(Condición Actual del Pozo)

Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sección 5. Descripción del Yacimiento

a) Fecha en que se realizó la confirmación de su existencia:

DD

MM

AAAA

b) Descripción del Hidrocarburo

c) Identificación del Pozo descubridor

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos que se exponen en este documento son auténticos; además de estar enterado de las sanciones que impone la legislación vigente, a los que se conducen con falsedad al declarar ante autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.

Nombre y firma

Firma: El formato debe ser suscrito con tinta azul por el representante legal, quien entrega copia simple legible y fiel de la identificación para cotejo.

Instructivo de llenado

Sección 1. Datos generales del Operador Petrolero: Esta sección debe llenarse con los siguientes datos de identificación del Operador Petrolero:

Modalidad y número de Contrato o Asignación: Escribir la modalidad y el número de Contrato o Asignación relacionada con este trámite.

Nombre o Razón Social: Anotar el nombre completo de la persona física o la denominación o razón social de la persona moral, Asignatario o Contratista, según sea el caso.

Nombre del representante legal: Anotar el nombre completo del representante legal de la empresa, con quien se atenderá la comunicación con la CNH para efectos de este trámite.

Documento oficial de identificación: Marcar el recuadro del documento con el que se identifica el representante legal.

Domicilio del Operador Petrolero: Anotar el domicilio completo del Operador Petrolero.

Datos de contacto del Operador Petrolero: Anotar los números telefónicos con la clave lada de la ciudad y número, aclarando si son teléfonos fijos o celulares, en donde pueda ser localizado el representante legal.

Correo electrónico para recibir notificaciones de la CNH: Anotar el correo electrónico en el que desea recibir notificaciones oficiales de la CNH.

Autorización expresa para utilizar el domicilio o el correo electrónico proporcionado para oír y recibir notificaciones de la CNH: En caso de marcar NO, no existirá comunicación electrónica entre la CNH y el Operador Petrolero.

Nota: La identificación oficial del representante legal que se adjunta en este formato debe entregarse en copia simple y legible, así como exhibirse el original para su cotejo.

Sección 2. Modalidad de Solicitud de Registro Administrativo de Pozo: El Operador Petrolero debe indicar si requiere una solicitud o una actualización del Registro Administrativo de Pozo conforme a lo siguiente:

- a) Solicitud de inicio de Registro Administrativo de Pozo: Seleccionar esta casilla si el Operador Petrolero solicita inscribir el Pozo para el cual requiere una autorización, en el Registro Administrativo de Pozo. El Operador Petrolero debe llenar las secciones 3 y 4 de este formato y proponer la información correspondiente con base en el Anexo III, "Guía para llevar a cabo el registro de la identificación y la clasificación de pozos relacionados con las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en México", de los Lineamientos de Perforación de Pozos.
- b) Actualización del Registro Administrativo de Pozo: Seleccionar esta casilla si el Operador Petrolero solicita actualizar la identificación y, en su caso, la clasificación del Pozo para el cual requiere una modificación de su Autorización para la Perforación de Pozos, en el Registro Administrativo de Pozo. El Operador Petrolero debe llenar las secciones 3 y 4 de este

Comisión Nacional de Hidrocarburos

formato y proponer la información correspondiente con base en el Anexo III, "Guía para llevar a cabo el registro de la identificación y la clasificación de pozos relacionados con las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en México", de los Lineamientos de Perforación de Pozos.

- c) Actualización de la Clasificación e Identificación de la existencia de un Yacimiento: Seleccionar esta casilla si el Operador Petrolero solicita actualizar la identificación y, en su caso, la clasificación del Pozo en el caso de la existencia de un Yacimiento. El Operador Petrolero debe llenar las secciones 3, 4 y 5 de este formato y proponer la información correspondiente con base en el Anexo III, "Guía para llevar a cabo el registro de la identificación y la clasificación de pozos relacionados con las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en México", de los Lineamientos de Perforación de Pozos.

Sección 3. De la información relacionada con la Identificación del Pozo: Anotar datos del Pozo y el código propuesto de Identificación del Pozo conforme a lo siguiente:

- a) Nombre y número del Pozo: La identificación del Área Prospectiva o Campo deberá realizarse utilizando nombres de sitios geográficos mexicanos o palabras de origen regional, indígena, histórico o cultural mexicano. A propuesta del Operador Petrolero, la Comisión aprobará el nombre con el que se identificará el Área Prospectiva o Campo y podrá, en todo momento, cambiar o asignar el nombre que considere conveniente.
- b) Ubicación del pozo, respecto al municipio al que corresponde (pozo terrestre), rumbo y distancia: El rumbo puede ser sustituido por los puntos cardinales que ubican al pozo, con respecto al municipio. Estos datos servirán para determinar la procedencia de la identificación del área prospectiva o campo. Asimismo, se debe indicar la entidad federativa.
- c) Ubicación del pozo, respecto al puerto más cercano (pozo costa fuera), rumbo y distancia: El rumbo puede ser sustituido por los puntos cardinales que ubican al Pozo, con respecto al puerto más cercano. Estos datos servirán para determinar la procedencia de la identificación del área prospectiva o campo. La ubicación geográfica debe corresponder a aguas lacustres, someras, profundas y ultra profundas del Océano Pacífico, del Golfo de México o del Mar Caribe. Asimismo, se debe indicar la entidad federativa o el polígono marítimo.
- d) Coordenadas geográficas y coordenadas UTM: Indicar las coordenadas solicitadas y la zona a la que pertenecen.
- e) Tipo de Pozo: Indicar el tipo de Pozo según corresponda.
- f) Objetivo inicial de la Perforación del Pozo: Describir el objetivo inicial de la Perforación del Pozo.
- g) Número de ramificaciones: Indicar el número de ramificaciones.
- h) Propuesta de identificación del Pozo: La identificación del Pozo se compone de cuatro secciones obligatorias y una quinta sección opcional de extensión. Verificar los códigos correspondientes en el Anexo III, "Guía para llevar a cabo el registro de la identificación y la clasificación de pozos relacionados con las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en México", de los Lineamientos de Perforación de Pozos
 - A. Sección Código de área.
 - B. Sección Código de Entidad Federativa / Polígono Marítimo.
 - C. Sección Código de Pozo
 - D. Sección Código de ramificaciones
 - E. Sección Extensión para información suplementaria (opcional).
- i) Justificación de eventos especiales: Anexo que contiene, en formato libre, las razones que sustentan la adopción de acciones particulares relacionadas con la identificación y clasificación del pozo. Este apartado solo aplica para el punto E del inciso e) de esta Sección.

Sección 4. De la información relacionada a la Clasificación del Pozo: Anotar el Código de Clasificación de Pozo. Verificar los Códigos correspondientes en el Anexo III "Guía para llevar a cabo el registro de la identificación y la clasificación de pozos relacionados con las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos en México", de los Lineamientos de Perforación de Pozos. La Clasificación del Pozo se hará utilizando tres bloques de tres dígitos cada uno. Cada bloque considera un criterio diferente como se indica a continuación:

- Objetivo inicial de la Perforación del Pozo.
- Resultados de la Perforación del Pozo.
- Condición actual del Pozo.

Sección 5. Descripción del Yacimiento: Tratándose del aviso que establece el artículo 19 de los Lineamientos. En esta sección se debe señalar la siguiente información:

- I. Fecha en que se advierte la existencia de un yacimiento. Indicar la fecha empezando por el día, seguido del mes y del año.
- II. Descripción del hidrocarburo descubierto.
- III. Identificación del Pozo descubridor.

Fundamento Jurídico: artículos 19, 26, 27 y Anexo III de los Lineamientos de Perforación de Pozos, así como los artículos 15 y 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.